



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
 SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS
 (RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)**
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Veintiocho (28) de julio de 2023	Hora	8:10	AM X	PM
--------------	----------------------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	2	0	0	0	3	3
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o	Especialida d	Consecutiv o Juzgado	Año		Consecutivo													

DEMANDANTE: ARLEY DE JESÚS GALLEGO CARO

DEMANDADO: COLPENSIONES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

UGPP

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor ARLEY DEJESÚS GALLEGO CARO C.C. 70.120.446 demandante
Doctora CLAUDIA ELENA BAENA RESTREPO TP 90.378 apoderada demandante
Doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO TP 221.371 apoderada COLPENSIONES
Doctor FREDY ALBERTO VELÁSQUEZ CASTAÑO C.C. 70.383.081 representante legal POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Doctora VIVIAN ANDREA MORENO LLANO TP 333.453 apoderada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Doctora NORELA DÍAZ AGUDELO TP 60.715 apoderada UGPP

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Sin ánimo de conciliación por las demandadas.			

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Se admite el desistimiento de la excepción previa propuesta por la UGPP			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE SANEAMIENTO

No hay medidas para implementar.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
DEMANDANTE: Documentales: Se incorporan los documentos anexos con la demanda.
UGPP: Documentales: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.
COLPENSIONES: Documentales: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: Documentales: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda. Interrogatorio de parte al demandante: No se decreta por inconducente. Según la fijación del litigio el asunto es de pleno derecho. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Se reitera la fecha de la audiencia de trámite y juzgamiento para el 20 de septiembre de 2023 a las 3:30pm

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0737f019fb374b08b02c5e2f0744ace9e9193e4da98872198d98552c54ff56**

Documento generado en 28/07/2023 08:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>